

ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE HUELGA Y LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LA CONVOCATORIA DE HUELGA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE BARCELONA EN EL CENTRO IDS BARCELONA

La Representación de la Empresa establece que al objeto de resolver el conflicto planteado en la unidad IDS Barcelona se adoptan las siguientes medidas sobre las condiciones del centro:

1. Incremento inmediato de tres operadores de comunicaciones en la unidad, de forma que la plantilla de ese puesto profesional en el centro sea la existente el año pasado. Se manifiesta que los tres recursos no estarán afectados por el PSI.

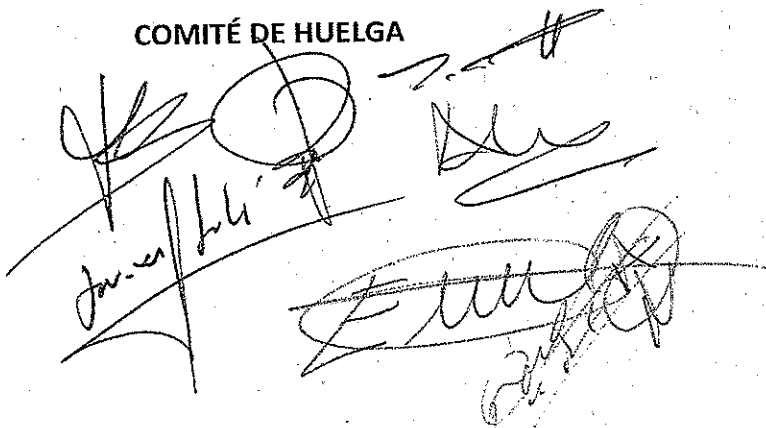
Esta cifra se incrementará en otro operador de comunicaciones procedente del concurso de traslado de ese puesto profesional a la localidad de Barcelona. Movimiento que se hará efectivo a fin de año.

2. Reducción de un grupo de coordinación en el centro, con la consiguiente disminución de las tareas que ello conlleva.
3. Compromiso de realizar una reunión de seguimiento a mediados del mes de septiembre y otra reunión a principios de diciembre de este año, para valorar las medidas adoptadas en cuanto a la actividad en el centro, la incorporación efectiva de los tres recursos tras el periodo de formación y evaluar la proporción entre actividad y plantilla.
4. Refuerzo de la formación con impartición de sesiones formativas por parte de los Grupos de Coordinación sobre los clientes y sus servicios para conocimiento de sus particularidades.

El Comité de Huelga ante las medidas propuestas por la empresa acuerda la suspensión efectiva de la huelga hasta el mes de diciembre de este año, con el fin de comprobar durante el segundo semestre de este año la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados del centro.

Barcelona, 5 de Julio de 2016

COMITÉ DE HUELGA



REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

